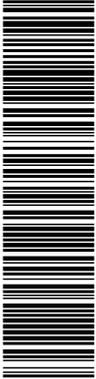


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - 2 TAG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUPTJ-N7WXV-MIJTP Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 13:44



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

EDICTO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odon, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Primero. - Creación de dos (2) plazas de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, subgrupo A1, Técnico Superior de Administración General, según la RPT vigente del puesto de TSAG, que serán adscritas a las áreas de Educación y Rentas de este Ayuntamiento.

Segundo. - Amortizar:

- a. Una (1) plaza de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, subgrupo A1, Técnico Superior de Administración Especial (área de Rentas).
- b. Una (1) plaza de personal funcionario perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, subgrupo C1, Administrativo (área de Educación).

Tercero. - Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon para el ejercicio 2023, de conformidad con la Providencia dictada, que afectaría a las siguientes plazas de personal funcionario quedando como queda reflejado a continuación:

MODIFICACIÓN PLANTILLA - AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - 2 TAG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUPTJ-N7WXV-MIJTP Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 13:44



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

A) PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACION	PLAZAS	SUBGRUPO	CLASE
ADMON. ESPECIAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. ESPECIAL	10	A1	T. SUPERIOR
ADMON. GENERAL	TECNICA	TECNICO SUPERIOR ADMON. GENERAL	12	A1	T. SUPERIOR
	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	44	C1	

Cuarto. - Abrir un período de información pública por plazo de 15 días mediante la publicación de un anuncio en el BOCM, durante el que se podrán presentar alegaciones. Además, la aprobación inicial se hará pública mediante la publicación de un edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

Quinto. - Si no se presentan alegaciones dentro del plazo indicado, la modificación de la plantilla quedará definitivamente aprobada, encomendando al Servicio de Recursos Humanos la integración de los acuerdo adoptados en el presente Pleno en la Plantilla de Personal, disponiéndose su publicación íntegra en el BOCM y remitiendo un ejemplar de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

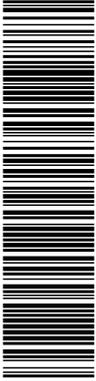
Sexto. - La aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal es un acto de trámite no cualificado, contra el que no cabe interponer recurso, si bien podrá manifestarse la oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la aprobación definitiva de la plantilla de personal podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de la plantilla en el BOCM, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 13/1998, de 28 de julio,



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO aprob_inicial_modif_plantilla 2023 - 2 TAG	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUPTJ-N7WXV-MIJTP Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 12/05/2023 13:44	ESTADO FIRMADO 12/05/2023 13:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 986415 JUPTJ-N7WXV-MIJTP D7711ED9EF4E456117A9DE43C9DC5E60A87CD98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytovillaviciosaodeodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&titoma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odon

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa."

Lo que firmo y mando en Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Raúl Martín Galán



VillaEcológica Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosaodeodon.es